

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 313

Santiago de Cali, Siete (07) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA

DEMANDANTE: CRISTIAN ALEJANDRO GUTIERREZ MORA
Y OTROS.

DEMANDADO: ANSPORTISTAS AFILIADOS A
EXPRESO TREJOS Ltda.

RADICADO: 760014003002-2021-00837-00

Revisado el escrito de solicitud de prueba anticipada, como sus anexos, observa el despacho que los hechos y pretensiones coinciden con los presentados anteriormente con radicación 2021-00830-00, razón por la cual no se le dará un nuevo trámite.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: ESTESE A LO DISPUESTO en auto No. 290 de fecha 26 de enero de 2022, proferido dentro del proceso de prueba anticipada con radicación 760014003002-2021-00830-00, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA